CUADRO COMPARATIVO DE SOCIEDADES

	SOCIEDADES DE PERSONAS		SOCIEDADES DE CAPITALES			SOCIEDADES DE NATURALEZA MIXTA
	SOCIEDADES COLECTIVAS	SOCIEDADES EN CAMANDITA SIMPLE	SOCIEDADES ANONIMAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.	SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION	Por Escritura Pública, copia de ésta debe ser inscrita en la cámara de comercio.	Por Escritura Pública, copia de ésta debe ser inscrita en la cámara de comercio.	Por Escritura Pública, copia de ésta debe ser inscrita en la cámara de comercio.	Por medio de un documento privado debidamente autenticado, sin embargo, en los casos en que los aportes de los socios requieran, la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública.	Por Escritura Pública, copia de ésta debe ser inscrita en la cámara de comercio.	Por Escritura Pública, copia de ésta debe ser inscrita en la cámara de comercio.
RAZON SOCIAL	Se forma con el nombre completo o apellido de alguno o algunos de los socios seguido de la expresión & compañía, "Hermanos" e "Hijos"	Se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno de los socios colectivos y se agregará la expresión "& compañía" o sus abreviaturas "& CIA" seguida en todo caso de la indicación abreviada S en C "Sociedad en Comandita Simple"	La sociedad girará bajo la denominación, seguida de laspalabras Sociedad Anónima o de las letras S.A.	Razón social o denominación de la sociedad seguida de la palabra "Sociedad por Acciones Simplificada" o de las letras "S.A.S."	Se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno de los socios colectivos y se agregará la expresión "& compañía"o sus abreviaturas& CIA;seguido en todo caso de la indicación abreviada "S.C.A" (Sociedad en Comandita por Acciones).	La sociedad girará bajo una denominación o razón social en ambos casos seguida de la palabra "Limitada" o de su abreviatura "Ltda."
NUMERO DE SOCIOS	Mínimo 2 socios, no tiene un límite máximo.	Se integra con dos (2) categorías de socios Gestores/Colectivos: Administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte. Comanditarios:hacen los aportes. Se forma: Mínimo 2 socios, Uno o más sociosgestores/Colectivos Uno o más socios comanditarios o capitalistas y no tiene un límite máximo.	Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.	Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.	Se integra con dos (2) categorías de socios Gestores/Colectivos: Administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte. Comanditarios:hacen los aportes. Se forma: Mínimo 5 socios, Uno o más socios gestores/Colectivos Cinco o más socios comanditarios o capitalistas y no tiene un límite máximo.	Mínimo 2 socios, máximo 25 que permite la Ley.

	SOCIEDADI	SOCIEDADES DE PERSONAS		SOCIEDADES DE CAPITALES		
	SOCIEDADES COLECTIVAS	SOCIEDADES EN CAMANDITA SIMPLE	SOCIEDADES ANONIMAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.	SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAPITAL O FONDO SOCIAL	El capital está dividido en cuotas o partes de igual valor y se paga en el momento de constituir la sociedad.	Se forma con los aportes de los socios comanditarios.	El capital está representado por acciones de igual valor, en títulos negociables, Al momento de constituir la sociedaddeberánpag ar no menos de la mitad del capital autorizado y el restante se compromete a pagar a plazo (máximo en 1 año).	El capital está representado por acciones. Al momento de constituir este tipo de sociedades, no es necesario pagar el valor del aporte que se suscriba, y el plazo para el pago de las acciones que se adquiera es de 2 años.	El capital está representado por acciones de igual valor, en títulos negociables. Al momento de constituir la sociedad deberá suscribir unas acciones que se compromete a pagar a plazo (máximo en 2 años).	El capital está dividido en cuotas o partes de igual valor y se pagará íntegramente al constituirse la sociedad. Cuando se aporten bienes, los socios son solidariamente responsables del valor atribuido a ellos en escritura pública.
RESPONSABILIDAD	Responden solidaria e ilimitada por las operaciones sociales	Los socios gestores/Colectivos comprometen solidariamente e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes) Los socios comanditarios o capitalistas limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.	Por el valor que suscribe cada socio.	Responderá sólo hasta el monto de sus aportes.	Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales.	Limitada a sus aportes
ADMINISTRACIÓN	Corresponde a todos y cada uno de los socios, pero éstos pueden delegar en su gerente.	Corresponde exclusivamente a los socios gestores/ Colectivos, quienes podrán ejercerla directamente o a través de su delegado.	La Asamblea General de Asociados elegirá Junta Directiva.	La totalidad de las funciones de administración y representación legal le corresponderán al representante legal designado por la Asamblea.	Corresponde exclusivamente a los socios gestores o colectivos, quienes podrán ejercerla directamente o a través de su delegado.	Corresponde a todos y cada uno de los socios, pero éstos pueden delegar en su gerente.
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	Se hará en proporción a la parte pagada de las cuotas.	Se hará en la forma estipulada en el contrato entre los socios gestores y comanditarios.	Se repartirá las utilidades entre los accionistas aprobados por la asamblea de socios.	Se hará en proporción a la parte pagada del valor de las acciones, cuotas de cada asociado al tiempo de hacerse exigible cada pago.	Se hará en la forma estipulada en el contrato entre los socios gestores y comanditarios.	Se hará en proporción a la parte pagada de las cuotas.
RESERVAS	Legal: La establecida en los estatutos.	Legal: La establecida en los estatutos.	Legal: 10% de las utilidades liquidas de cada ejercicio	No deberán apartar utilidades para fondo de reserva.	Legal: 10% de las utilidades liquidas de cada ejercicio contable	Legal: 10% de las utilidades liquidas de cada ejercicio contable

		contable.	Otras: Las establecidas en los estatutos.	Otras: Las establecidas en los estatutos.

PROCESOS PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD

TRAMITES	ENTIDAD	DOCUMENTOS A PRESENTAR	DOCUMENTOS A RECIBIR	RENOVACION
Verificación Nombre	Cámara de Comercio	Formato consulta de nombres Formulario de verificación		
Permiso de Ubicación	Planeación Municipal	Carta de solicitud Copia de servicios públicos del local	Comunicado de autorización o negociación de la ubicación	No requiere renovarse
Constitución	Notaria	Documento de identificación de quienes suscriben la escritura	Escritura pública de constitución de la sociedad	No requiere renovación
Matricula de Registro Mercantil	Cámara de Comercio	Formulario de inscripción Dos copias de la escritura Recibo de pago impuesto de registro	Certificado de existencia y representación Copia de la escritura de constitución	Cada año entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre
Registro ante la DIAN (Obtención del NIT)	DIAN	Formulario RUT Certificado de existencia y representación con vigencia no mayor de tres (3) meses	Numero del NIT provisional Tarjeta del NIT definitivo	Solicita cambio por perdida o modificación en razón social o propietario
Registro de Industria y Comercio	Tesorería Municipal	Formulario de inscripción Certificad de existencia y representación	Copia del Formulario de inscripción	No requiere renovación
Registro Libros de Contabilidad	Cámara de Comercio	Libros foliados y marcados Carta de solicitud	Libros sellados	Registro de nuevos libros por perdida o por agotar su uso
Derecho de Autor	SAYCO – ASIMPRO	Datos del comerciante Pago de los derechos	Paz y salvo	2 primeros meses de cada año
Licencia de Seguridad	Bomberos Municipales	Llamar telefónicamente	Certificado de Visto Bueno Bomberos	Cada año
Patente Sanitaria	Centro de Salud	Solicitud verbal al funcionario de atención ambiental	Patente	Cada dos años
Registro Entidad Prestadora de Salud	EPS	Formulario de inscripción del empleador Formulario de inscripción del empleado Documentos de empleados y sus beneficiarios	Copia del Formulario de inscripción Tarjeta EPS para empleados	Cuando se cancela la Inscripción por mora en los pagos
Registro Administradora de Riesgos Profesionales	ARP	Formulario de inscripción Documentos de empleados y sus beneficiarios	Copia Formulario de inscripción	No requiere renovarse a menos que haya cambio de administración
Fondos de Pensiones	Fondos de Pensiones	Formulario de solicitud Formulario de inscripción del empleado Documentos de empleados y sus beneficiarios	Copia Formulario de solicitud	No requiere renovarse
Caja de Compensación Familiar Sena - ICBF	Cajas de Compensación	Formulario de solicitud caja Formulario de solicitud SENA Documentos de empleados y sus beneficiarios	Copia Formulario de solicitud Carnet de afiliación empleados	No requiere renovarse, sólo en cambio de caja
Fondo de Cesantía	Fondos de Cesantía	Formulario de inscripción y pago Documentos de empleados y sus beneficiarios	Copia del formulario y del pago	No requiere renovarse